

Palabras del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), durante la conferencia de prensa que ofreció para dar a conocer el seguimiento a la Recomendación 1/2009, emitida por la contaminación en el río Santiago, así como las acciones realizadas por la institución en la queja iniciada por las presuntas irregularidades en el internado Valentín Gómez Farías.

Dentro de los temas que se nos han preguntado, desde luego, es el seguimiento a la Recomendación 1/2009 relativa a la contaminación en el río Santiago. Hoy se están enviando, ya fueron firmados los oficios, al presidente municipal de Tlaquepaque, de Juanacatlán, de Poncitlán, de Arandas, de Atotonilco el Alto, de Chapala, de Ocotlán, de Tototlán, de Ixtlahuacán de los Membrillos, que son precisamente los ayuntamientos que hasta la fecha no han informado sobre los avances que se pueden tener en el tema del cumplimiento a la Recomendación que por todos fue aceptada.

Se les está concediendo el término al día 28 de febrero para que informen sobre los avances que hayan tenido, independientemente de todo, que establezcan los elementos de prueba para que nosotros podamos verificar en qué consisten esos avances.

Se les está especificando también que será en la primera quincena del mes de marzo en donde haremos la verificación sobre esos avances que están reportando, para poder emitir en la última semana de marzo el informe correspondiente sobre los avances y el grado de cumplimiento de esta Recomendación que tiene que ver con la contaminación en el río Santiago.

Se nos ha estado consultando para que demos alguna información sobre el asunto del internado Valentín Gómez Farías, en donde desde el mes de noviembre de 2010, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, atendiendo a diversas notas periodísticas que se publicaron ese día, se abrió por parte de nosotros, por parte de la Dirección de Quejas, una queja oficiosa a la que se le ha dado seguimiento, y quiero comentarles que son muchas las acciones que se han tenido por parte de la Segunda Visitaduría como parte de la integración y como parte de la investigación de esta queja.

Entre ellas se han dictado medidas cautelares el 27 de noviembre de 2010, dirigidas al secretario de Educación, al coordinador de Internados, también de la Secretaría, y al director del internado Valentín Gómez Farías.

También el día 19 de enero hubo acontecimientos donde se reportaron algunos hechos graves que tuvimos que hacer una visita, hicimos una inspección y efectivamente, encontramos algunos actos de violencia entre los mismos niños que se encuentran ahí internados. Esto ha motivado para que una vez analizados más elementos el día de hoy se le estará notificando al procurador de Justicia del Estado, al licenciado Tomás Coronado Olmos y al igual que al licenciado Pedro Ruiz Higuera, procurador Social del Estado, al director del Instituto Jalisciense de Asistencia Social y al director del DIF, medidas cautelares para que se pueda tener la participación y la intervención urgente de estas instancias en el ámbito de su competencia.

Por una parte, el procurador, en virtud de que se están denunciando actos de violencia intrafamiliar, actos que se deben de investigar y abrir una averiguación previa por la probable comisión de delitos que pudieran estar aconteciendo y con respecto a las otras autoridades, al procurador social y al director del Instituto Jalisciense de Asistencia Social y del DIF, para que puedan intervenir y generar los mecanismos y las acciones para evitar que se genere violencia, que se generen actos que en su momento

puedan trascender y que sean de difícil reparación y de imposible reparación en perjuicio de los niños que se encuentran en este internado.

Por otra parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos establece que esta queja se estará impulsando su integración, su investigación para resolverla a la brevedad posible, y sobre los hechos aquí investigados, habremos de establecer algún posicionamiento y alguna resolución. No podemos anticipar, porque tampoco está a nuestro alcance poder determinar o dictaminar cuál será el desenlace, porque todavía hay más pruebas, más procedimientos, más etapas que desahogar conforme lo dispone la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero sí dejamos en claro que la Comisión está interviniendo como un asunto que debe de dársele un tratamiento especial y urgente porque consideramos que hay actos que pueden estar trascendiendo en probables violaciones a los derechos humanos.